



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 02 de 2022

Oficio No. 5430/0188/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. JUANA G. BARRÓN ROSAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA
PRESENTE

En atención al oficio 5330/0082/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$15,127,940.48 (Quince millones ciento veintisiete mil novecientos cuarenta pesos 48/100 M.N.) IVA incluido**; para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología**, para cubrir las necesidades del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida **35401**.

Al respecto le informo que del monto solicitado, se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$14,627,940.48 (Catorce millones seiscientos veintisiete mil novecientos cuarenta pesos 48/100 M.N.) incluye IVA. Sin embargo, por el momento **se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 5,851,176.19 (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta y seis pesos 19/100 M.N.) incluye IVA**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Lo anterior, para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales
LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx

